

Radicación. 2020- 177

INVESTIGACION

DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL

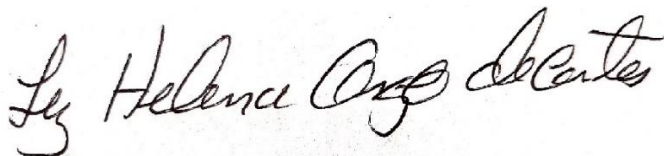
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, siete de abril de dos mil veintiuno.

Antes de continuar con el trámite del presente proceso, se requiere al apoderado en amparo de pobreza, ab. CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA, informe al despacho que día le fue notificado el auto que le designó como apoderado del señor ALXANDER OSORIO ESCOBAR. Lo anterior a efectos de contabilizar los términos con los que contaba para contestar la demanda.

Se le concede el término de dos (2) días a partir de la notificación del presente auto por estado electrónico.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 057 de hoy 09 de abril de 2021, notifico el contenido del auto anterior a las partes. (art. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario